



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO UN EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad Perito Judicial, Materia Inmuebles (Grupo II, Nivel 7, Área A), de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para 2019, convocadas por Orden ORDEN 394/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 16 de marzo).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo) y en la base 9 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 5 de marzo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexos al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno libre, que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Se han realizado reclamaciones, por parte de los aspirantes, a las preguntas 41, 49, 78, 79, 81, 85, 89 y 90, habiéndose anulado la pregunta 49.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 22 de abril de 2026, en 42,33 preguntas correctas netas para el turno libre, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en 9.2.1 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

De conformidad con lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal establece un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en los tablones de anuncios correspondientes, para que los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas, a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario de la misma lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad Perito Judicial, Materia Inmuebles (Grupo II, Nivel 7, Área A), de la Comunidad de Madrid”*  
Dirección General de la Función Pública  
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta



28014-Madrid

En Madrid, a fecha de la firma  
El/la Secretario/a del Tribunal

ALBERTO  
CHAVES ILLA -

Firmado digitalmente por  
ALBERTO CHAVES ILLA -

Fecha: 2026.05.14  
08:39:02 +02'00'

**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Economía, Hacienda y empleo**



RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO, ESPECIALIDAD PERITO JUDICIAL, MATERIA INMUEBLES (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA A), DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019, CONVOCADAS POR ORDEN 394/2022, DE 4 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 16 DE MARZO).

**1.- Aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo por el turno libre**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
REGACHO NOTARIO, SUSANA	***1974**	L	6,25
SÁNCHEZ VELLVE, MARIA TERESA	***2846**	L	5,86
PASCUAL HERRERO, ANA MARIA	***2994**	L	5,39
GIL CALLE, FERNANDO	***9868**	L	5,00

## PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 394/2022, de 4 de Marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de Acceso Libre, a plazas de carácter laboral de la Categoría Profesional de Titulado Medio, Especialidad Perito Judicial, Materia Inmuebles (Grupo II, Nivel 7, Área A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2019, aprobada por el Decreto 15/2019, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 374, de 28 de marzo).

### PRIMER EJERCICIO

20 de marzo de 2026

1	A	21	C	41	C	61	A	81	A
2	A	22	B	42	D	62	C	82	D
3	B	23	D	43	B	63	B	83	D
4	C	24	B	44	D	64	A	84	C
5	B	25	A	45	B	65	C	85	D
6	A	26	D	46	D	66	A	PREGUNTAS DE RESERVA	
7	D	27	A	47	A	67	D		
8	B	28	B	48	A	68	B		
9	C	29	B	49	ANULADA	69	C	86	B
10	B	30	C	50	B	70	D	87	A
11	B	31	C	51	C	71	C	88	C
12	D	32	B	52	C	72	D	89	A
13	B	33	C	53	A	73	D	90	D
14	C	34	C	54	D	74	D		
15	C	35	C	55	A	75	B		
16	B	36	A	56	C	76	B		
17	A	37	C	57	A	77	C		
18	C	38	A	58	D	78	B		
19	C	39	C	59	A	79	C		
20	D	40	B	60	C	80	C		